INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud de entrega de título. Sírvase Proveer.

Veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 575 00			
DEMANDANTE	Amelia Lucía Ayala Ortegón	**C.C. No.**	39.684.807
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR y **AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial No. **400100008944011** por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3'480.000,00),** a favor del **Dr. JORGE ALBERTO ARÁMBULA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.716.066 y T.P. No. 155.029, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título, una vez se autorice su pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega del título judicial, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 25 DE AGOSTO DE 2023 Por ESTADO N.° 085 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5392f0e378e9af8d6d371b2aadabb1e2c74ffa68b5680616379c8f1ae59bcc79**
Documento generado en 24/08/2023 02:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica